



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

De una parte D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza, que actúa en representación de la citada Universidad en ejercicio de la facultad que le reconocen los artículos 61 y 209 de sus Estatutos aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA 19/1/2004 y 18/2/2001, respectivamente) y el art. 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), BOE nº. 272 de 9 de noviembre, y en su nombre y por delegación, según Resolución de 21/1/2021, BOA nº 20 de 1/2/2021, el Sr. Gerente D. Alberto Gil Costa, en aplicación de los artículos 9 y 12 de ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte D. Albert Casadejust Cristina, en representación del contratista DATA BASE STORAGE S.L. con NIF. nº B95229159, en calidad de administrador único acreditado mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que queda incorporado al expediente de contratación **00141-2024 Lote 1**.

Ambas partes se reconocen capacidad para celebrar el presente contrato administrativo que, según el artículo 188 de la LCSP se regirá por las normas a que hace referencia el artículo 25.2 de la misma, así como por los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, generales y particulares, con pleno sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y que se estipula con arreglo a las siguientes

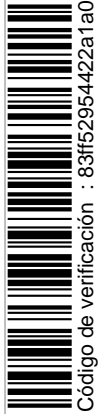
CLÁUSULAS:

1ª) La contratación tiene por objeto el “Suministro, instalación y configuración para copias de seguridad, LOTE 1: Sistema basado en Veeam Backup y LOTE 2: Sistema basado TrueNAS Scale”, como parte del proyecto CopiaSeguridad financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU”. Para celebrar dicha contratación, la Universidad de Zaragoza instruyó el oportuno expediente, cuya orden de inicio es de 12 de junio de 2024, fiscalización previa de 25 de junio de 2024 y resolución de aprobación de 28 de junio de 2024, habiendo sido informado el oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio Jurídico el 24 de junio de 2024 y aprobado, junto con el pliego de prescripciones técnicas, por el Órgano de Contratación el 24 de junio de 2024. En la definición del citado objeto se han tenido en cuenta las consideraciones sociales establecidas en el mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares.

2ª) Mediante resolución de adjudicación de 11 de septiembre de 2024, el Órgano de Contratación acordó la adjudicación del contrato, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, a favor del licitador DATA BASE STORAGE S.L. en las condiciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas, los cuales integran el presente contrato, y según la oferta presentada por el mismo.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria 50009 Zaragoza
Tel. 976 761 000 / Fax 976 761 031 y 976 762 600

unizar.es



Código de verificación : 83ff52954422a1a0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=83ff52954422a1a0>

Firmado por: ALBERT CASADEJUST CRISTINA
Fecha: 27-09-2024 14:28:19

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 01-10-2024 09:32:21



3ª) El precio cierto que ha de abonar la Administración por todos los conceptos, es el siguiente, si bien con las limitaciones que impone el pliego de cláusulas administrativas:

	Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA: 21 % Importe IVA	Importe adjudicación IVA incluido
3 servidores	80.462,48 €	16.897,12 €	97.359,60 €
Ampliación repositorio	12.874,00 €	2.703,54 €	15.577,54 €
Ampliación librería de cintas	6.973,41 €	1.464,42 €	8.437,83 €
Instalación y configuración	6.168,79 €	1.295,45 €	7.464,24 €
Transferencia del servicio a UZ	804,62 €	168,97 €	973,59 €
TOTAL:	107.283,30 €	22.529,49 €	129.812,80 €

4ª) El presente contrato está financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR, con el régimen de financiación que se indica al finalizar el presente clausulado, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 127-422D-626.01.50 y 127-422D-216.01.50.

5ª) El plazo de duración / ejecución del contrato será:

- Suministros: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta antes del 1/11/2024 y, como máximo, hasta 7 semanas después de la citada formalización del contrato.
- Configuración y transferencia del servicio: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta antes del 5/12/2024 y, como máximo, hasta 4 semanas después de la recepción de los suministros.

6ª) El plazo de entrega será:

- Suministros: antes del 1/11/2024 y como máximo 7 semanas después de la formalización del contrato.
- Configuración y transferencia del servicio: antes del 5/12/2024 y como máximo 4 semanas después de la recepción de los suministros.

7ª) El abono de la prestación realizada se efectuará según lo establecido en el apartado T del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, dentro del plazo determinado por la legislación vigente una vez aprobados los documentos que acrediten la conformidad de la prestación y previa presentación de la correspondiente factura en el tiempo y lugar legalmente establecidos.

8ª) No se admiten variantes.

9ª) No ha lugar al establecimiento de cláusula de revisión de precios.

10ª) El plazo de garantía será de 4 años, en las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11ª) El contratista tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

12ª) El contratista ha constituido la garantía definitiva y aportado los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares antes de acordar la adjudicación del contrato, quedando incorporados al expediente. Además, con la firma del presente contrato, el contratista reitera su manifestación de que las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar subsisten en el momento de perfección del mismo.



13ª) De acuerdo con lo establecido en los artículos 192, 122.3, 211.1.f) y 193 de la LCSP, el incumplimiento parcial o el cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del presente contrato, en especial cuando se trate de características de la misma que se hayan tenido en cuenta para definir los criterios de adjudicación o de las obligaciones calificadas como esenciales en el pliego, o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato establecidos conforme a los artículos 76.2 y 202.1, así como la demora en la realización del mismo, dará lugar a la imposición de las penalidades o a la resolución del contrato previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

También el incumplimiento de lo prevenido en el artículo 201 LCSP y en los artículos 37, 38 y 39 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, así como el incumplimiento de las condiciones de subcontratación y régimen de pago a los subcontratistas o suministradores, en su caso, establecidas en los artículos 215 a 217 y en el artículo 48 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón dará lugar a la imposición de las penalidades o a la resolución del contrato previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

14ª) Además, serán causas de resolución las indicadas en los artículos 211 y 306 LCSP, con la aplicación de las mismas según el artículo 212 y siendo los efectos de la resolución los dispuestos en los artículos 213 y 307, teniendo asimismo en cuenta lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

15ª) Protección de Datos Personales: La Universidad de Zaragoza tratará los datos personales de representantes y empleados de la empresa adjudicataria conforme a lo especificado en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La adjudicataria se obliga a tratar los datos personales de representantes y empleados de la Universidad de Zaragoza que pueda obtener como consecuencia de la ejecución de este contrato con las garantías de seguridad y confidencialidad exigidas por el Reglamento (UE) 2016/679 –Reglamento General de Protección de Datos- y por la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

Los datos serán tratados a los solos fines de cumplimiento del contrato; serán conservados únicamente por el tiempo de duración de éste y no se cederán a terceros sin consentimiento previo de los interesados.

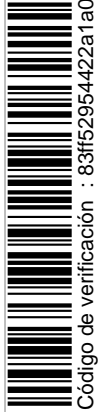
La adjudicataria facilitará a los interesados, en su caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante escrito dirigido a Info.bilbao@omega-peripherals.com, acompañado de copia de documento de identidad.

Asimismo, podrán dirigirse en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos, a través de los formularios que ésta entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles a través de su página web <https://sedeagpd.gob.es>

O, en caso de contar con él, acudir previamente al Delegado de Protección de Datos o Responsable de Privacidad de la adjudicataria, accesible en Info.bilbao@omega-peripherals.com.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria 50009 Zaragoza
Tel. 976 761 000 / Fax 976 761 031 y 976 762 600

unizar.es



Código de verificación : 83ff52954422a1a0

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=83ff52954422a1a0>

Firmado por: ALBERT CASADEJUST CRISTINA
Fecha: 27-09-2024 14:28:19

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 01-10-2024 09:32:21



El objeto de la presente contratación es parte del proyecto CopiaSeguridad financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR, con el siguiente régimen de financiación:

	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	
Proyecto "CopiaSeguridad" financiado por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea "NextGenerationEU"/PRTR.		
100% IVA incluido		
129.812,80 €		

Y en prueba de conformidad de las partes, firman la formalización de este contrato mediante firma electrónica con código seguro de verificación (CSV) acreditativo de su identidad y fecha de realización.

POR EL CONTRATISTA	POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
---------------------------	---------------------------------------

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=83ff52954422a1a0>

Firmado por: ALBERT CASADEJUST CRISTINA
 Fecha: 27-09-2024 14:28:19

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
 Cargo: Gerente
 Fecha: 01-10-2024 09:32:21